CONTRATO Nº 09/2025

"CONSTRUCCIÓN DE COCINA + DESPENSA: 6,05 X 6,10M – CON VIGAS Y TIRANTES DE H° A° CON TEJAS EN LA ESC. BAS. N° 91 MEDALLA MILAGROSA"

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025

ID 464629

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con cédula de identidad N° 808219, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **CONSTRUCCIONES LUISITO de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0,** domiciliada en Libertad N° 1183, Barrio Palma Loma de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Javier Peña Yegros,** con cédula de identidad N° 1.444.128, según Poder Especial otorgado por el **Sr. Arcadio Blanco Grance** según Poder General N° 42/19 de fecha 05 de diciembre de 2019 e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 18/12/2019 Entrada N° 10133934 Número 1742 Folio 10122 Serie B, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA + DESPENSA: 6,05 X 6,10M CON VIGAS Y TIRANTES DE H° A° CON TEJAS EN LA ESC. BAS, N°91 MEDALLA MILAGROSA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de cocina + Despensa: 6,05 x 6,10m con Vigas y Tirantes de H° A° con tejas en la Esc. Bas, N°91 Medalla Milagrosa

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC 2282023-0

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464629

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N°260/2025

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obras	Unidad	1,00	800.000	800.000
2	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	40,00	5.000	200.000
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	37,00	5.000	185.000
4	72103004-002	Cimiento con PBC.	Metros cúbicos	6,90	600.000	4.140.000
5	72131601-004	Zapatas de H° A°	Metros cúbicos	0,35	2.800.000	980.000
6	72131601-015	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	0,30	2.800.000	840.000
7	72131601-004	Viga cumbrera de galería (H° A°)	Metros cúbicos	0,50	2.800.000	1.400.000
8	72131601-004	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	Metros cúbicos	2,32	2.800.000	6.496.000
9	72131601-005	Muros de nivelación de 0.15 cm	Metros cuadrados	4,60	150.000	690.000
10	72102905-001	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	7,50	120.000	900.000
11	72102507-003	Aislación asfáltica de paredes (27,5 ml)	Metros cuadrados	12,50	180.000	2.250.000
12	72131601-005	Muros de elevación de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	46,60	180.000	8.388.000

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC 2282023-0

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

13	72131601-005	Muros de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	54,34	180.000	9.781.200
14	72131601-015	Pilares de ladrillo comunes prensados de 0,36x0,36 visto p/ galería núcleo de H° A°	Metro lineal	7,50	240.000	1.800.000
15	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 ⅊ 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	7,00	80.000	560.000
16	72131601-007	Construcción de techo	Metros cuadrados	52,00	375.000	19.500.000
17	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	94,50	45.000	4.252.500
18	72131601-008	Revoque de paredes al exterior a una capa con hidrófugo inorgánico	Metros cuadrados	17,00	45.000	765.000
19	72131601-008	Revoque de Viga cumbrera, galería y encadenado de H° A°	Metros cuadrados	48,00	45.000	2.160.000
20	72131601-008	Revoque de Pilares de H° A°	Metro lineal	3,20	45.000	144.000
21	72102508-999	Construcción mesada de H° A° (con revestido de granito gris)	Metros cuadrados	6,40	250.000	1.600.000
22	72131601-009	Contrapiso de H- de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	87,28	42.000	3.665.760
23	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	87,28	45.000	3.927.600
24	72131601-009	Piso cerámico de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	87,28	95.000	8.291.600
25	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	53,90	20.000	1.078.000
26	72102602-005	Puerta metálica de 0,90 x 2,10	Unidad	2,00	600.000	1.200.000
27	72102602-005	Ventana metálica de 0,90 x 2,10	Unidad	3,00	600.000	1.800.000
28	72102602-005	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,00	450.000	1.350.000
29	72131601-010	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	2,40	75.000	180.000
30	72131601-012	Pinturas (epoxica, grado alimenticio)	Metros cuadrados	84,00	55.000	4.620.000
31	72131601-012	Pintura de pilares vistos con animoho incoloro	Metros cuadrados	10,50	40.000	420.000
32	72131601-012	Pintura al látex acrílico	Metros cuadrados	37,44	40.000	1.497.600
33	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura epoxica, grado alimenticio	Metros cuadrados	6,50	55.000	357.500
34	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con barniz antimoho incoloro	Metros cuadrados	97,19	40.000	3.887.600
35	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz marino (FDA)	Metros cuadrados	52,00	48.000	2.496.000

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC 2282023-0

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

36	72131601-012	Pintura de puerta metálica con pintura epoxica grado alimenticio	Metros cuadrados	3,80	55.000	209.000
37	72131601-012	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	Metros cuadrados	78,80	40.000	3.152.000
38	72131601-012	Pintura con pintura sintética	Metros cuadrados	11,00	40.000	440.000
39	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	5,70	85.000	484.500
40	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	2,40	230.000	552.000
41	72131601-015	Capitel de pilares	Unidad	3,00	150.000	450.000
42	72131601-9984	Rampa con piso de granito lavado	Unidad	1,00	1.500.000	1.500.000
43	72101603-002	Canaleta y cano de bajada N° 24 - desarrollo 55 cms.	Metro lineal	17,50	150.000	2.625.000
44	72102201-003	Instalación de Tablero TS	Unidad	3,00	500.000	1.500.000
45	72102201-003	Instalación de comando de ventiladores	Unidad	2,00	250.000	500.000
46	72102201-9998	Instalación de circuito de luces	Unidad	7,00	150.000	1.050.000
47	72102201-003	Instalación de circuito de tomas	Unidad	5,00	180.000	900.000
48	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	2,00	150.000	300.000
49	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led	Unidad	1,00	150.000	150.000
50	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led c/ fotocélula en galería	Unidad	2,00	180.000	360.000
51	72102201-9997	Instalación de Ventilador de techo de 56" (motor pesado)	Unidad	2,00	650.000	1.300.000
52	72131601-011	Instalación de agua corriente	Unidad	1,00	800.000	800.000
53	72101510-9998	Montaje de artefactos sanitarios	Unidad	1,00	900.000	900.000
54	72101510-007	Desagüe cloacal	Unidad	1,00	1.700.000	1.700.000
55	72101510-9998	Registro 40x40	Unidad	1,00	400.000	400.000
56	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	27,10	7.000	189.700
Total General Calculado:						**122.065.560**

TOTAL: Gs. 122.065.560 (Guaraníes ciento veintidós millones sesenta y cinco mil quinientos sesenta).-

Moneda de pago: Guaraníes.

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC 2282023-0

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado

LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" - Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscriptos. Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes. Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación. En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 Construcción de cocina + despensa: 6,05 x 6,10m - con vigas y tirantes de H° A° con tejas y tejuelones en la Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa de la ciudad de Guarambaré es de 30 (treinta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre del Responsable: Edilson Fernando Udrizar Rodas

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Reber Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

C.I. N° 5.352.272

Cargo: ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC. 2282023-0

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día dieciséis del mes de mayo y año 2025.

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC. 2282023-0

.....
Sr. Javier Peña Yegros
Contratista
CONSTRUCCIONES LUISITO